



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCALADA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2023/002 del ejercicio de 2023*

El expediente 2023/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio de 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i>  |
|-------------|---|-----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 600,00          |
| 6.          | Inversiones reales                      | <u>7.500,00</u> |
|             | Total aumentos                          | 8.100,00        |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i>  |
|-------------|---------------------|-----------------|
| 8.          | Activos financieros | <u>8.100,00</u> |
|             | Total aumentos      | 8.100,00        |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 20 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Juan Daniel López Hernando